Documentación Programa Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad

Convocatoria: C.2024

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Universidad de Alicante

Presentación

Presentación: El “Máster Universitario en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad” (MADAS) de la Universidad de Alicante es un título oficial de Máster ajustado a las disposiciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y adaptado en consecuencia a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Empezó a impartirse en el curso académico 2010/2011, y la del curso 2022/2023 será su decimosexta edición. Su Plan de Estudios (publicado en el BOE de 18 de junio de 2011) consta de 60 créditos ECTS, que se desarrollan en un solo curso académico.

Un poco de historia: El Departamento de Estudios Jurídicos del Estado de la Universidad de Alicante cuenta con una larga experiencia en la impartición de títulos oficiales de postgrado de características similares al presente, iniciada con el “Programa de Doctorado en Derecho Ambiental” (cursos 1988/89 a 2005/06) y proseguida con el “Máster Oficial en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad (MADAS)” (cursos 2006/07 a 2009/10).

Resultados: Por las aulas del MADAS, desde el curso 2010/2011, han pasado más de doscientas personas de nacionalidad española y de las más variadas nacionalidades iberoamericanas. El MADAS cuenta con una acción de movilidad específica con la Universidad brasileña de Univali, de la que hasta el presente se ha beneficiado más de un centenar de alumnado de ambas Universidades.

Objetivos generales del MADAS:

- Ofrecer una formación avanzada, de carácter especializado, completa e interdisciplinar en materia de Derecho ambiental, con una funcionalidad polivalente, susceptible de ser aprovechada tanto en el desempeño de las distintas profesiones jurídicas o relacionadas con la protección ambiental, como en el ámbito de la investigación.

- Preparar para la posterior realización de estudios de Doctorado en líneas de investigación relacionadas con el Derecho ambiental. En este sentido, el MADAS tiene como uno de sus objetivos más destacados el proporcionar al alumnado los conocimientos, estímulos y herramientas metodológicas necesarias para la futura elaboración de una tesis doctoral en el marco de dichos estudios.

Perfil de la persona candidata al que va dirigido el programa: El MADAS va dirigido a las personas Graduadas en Derecho o en otras disciplinas que deseen adquirir una formación avanzada y de carácter especializado en materia de Derecho ambiental, y en particular a aquellas personas que quieran realizar estudios de Doctorado en la materia. A estos efectos, el Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho cuenta con una línea de investigación específica sobre Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre 2024 a julio 2025 (10 meses)
Tipo de Título	Oficial

Número de horas:	60 ECTS
Lugar:	Alicante
Sede de los cursos:	Universidad de Alicante
Instituciones participantes:	Universidad de Alicante
Horario:	Cuatro días a la semana, en horario de tarde
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2024

Programa académico

I. Fundamentos del Derecho ambiental

1. Teoría general del Derecho ambiental (4,5 créditos ECTS)
2. Organización y fuentes del Derecho ambiental (4,5 créditos ECTS)

II. Instrumentos generales de protección ambiental

3. Evaluación de impacto ambiental y control integrado de la contaminación (4,5 créditos ECTS)
4. Sistemas de responsabilidad ambiental (4,5 créditos ECTS)
5. Régimen de la ciudadanía ambiental (4,5 créditos ECTS)
6. Instrumentos económicos y sociales (3 créditos ECTS)

III. Tutela sectorial del medio ambiente

7. Aguas continentales y marinas (4,5 créditos ECTS)
8. Atmósfera, ruido y radiaciones (3 créditos ECTS)
9. Suelo, residuos y sustancias peligrosas (3 créditos ECTS)
10. Biodiversidad y espacios protegidos (4,5 créditos ECTS)

IV. Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales

11. Ordenación del territorio y protección del paisaje (4,5 créditos ECTS)

12. Integración del medio ambiente en otras políticas sectoriales (4,5 créditos ECTS)

V. Metodología de la investigación

13. Metodología de la investigación (4,5 créditos ECTS)

VI. Trabajo fin de Máster

14. Trabajo fin de Máster (6 créditos ECTS)

Se puede consultar información más detallada en la página web del programa https://web.ua.es/es/masteres/derecho-ambiental-y-de-la-sostenibilidad/

Otros datos

Modalidad y lengua/s de impartición:

Todas las materias se imparten siguiendo una metodología de enseñanza y aprendizaje de carácter presencial, a través de clases teóricas y prácticas de tipo participativo, que se desarrollan en castellano o español como lengua vehicular.

Salidas profesionales:

- Ejercicio de la Abogacía con especialización en Derecho ambiental

- Servicios jurídico-ambientales de empresas y organizaciones no gubernamentales

- Servicios jurídicos de las Administraciones públicas con competencias ambientales

- Consultorías ambientales

- Salidas académicas: Estudios de Doctorado

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, preferiblemente en el área: Licenciatura en Derecho
- Acreditación un nivel B1 de español, en el caso del alumando extranjero no procedente de países de habla española.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe Identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

DERECHOAMBIENTALUA_2024@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**

Estas becas de la **Fundación Carolina** y de **la Universidad de Alicante** comprenden:

- El 50% del importe del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 2.155 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2024-2025.

- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la duracion de la beca.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **1.077,50 euros** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2024-2025. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas,

confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

DERECHOAMBIENTALUA_2024@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.